

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

No impartir trámite a la solicitud de control de legalidad de las notificaciones remitidas por correo electrónico el 2 de noviembre de 2021, la parte deberá tomar atenta nota a lo señalado en el informe secretarial que data del 12 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 25 de julio de 2022 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 25

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ab15d012d3f490c6166a28e9eb80e955cb403b21e723bc90fb7eb6a5cfe23f**

Documento generado en 24/07/2022 10:40:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**